

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MARZO DE 2015.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día treinta de marzo de dos mil quince, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Beatriz Caridad Flórez Álvarez
- D^a Diana López Antuña
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López (se incorpora al Punto VIII)
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Fernando Álvarez Muñiz

No asisten:

- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Enrique Fernández Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor en funciones**, D. César Rivaya García.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el **ORDEN DEL DÍA**:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2015.

VISTA el acta de la sesión plenaria celebrada, con carácter ordinario, el día 29 de enero de 2015.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

Aprobar el acta referenciada.

PUNTO II.- RELACIÓN DE DECRETOS DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 19 DE FEBRERO Y 18 DE MARZO DE 2015.

VISTA relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 19 de febrero y 18 de marzo de 2015, y numerados del 162 al 319, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A RESOLUCIONES DE ALCALDÍA CONTRARIAS A REPAROS DE FISCALIZACIÓN (EXPTE. 3/15A).

Se da cuenta de informe de Intervención fechado el 2 de marzo de 2015, relativo a las seis resoluciones de Alcaldía que se indican, contrarias a reparos de fiscalización:

Decreto núm. 70/15, de 2 de febrero.
Decreto núm. 85/15, de 2 de febrero.
Decreto núm. 150/15, de 17 de febrero.
Decreto núm. 163/15, de 19 de febrero.
Decreto núm. 188/15, de 24 de febrero.
Decreto núm. 203/15, de 27 de febrero.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 12-III-2015.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

PUNTO IV.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA APROBANDO LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2014.

VISTO el Decreto de Alcaldía núm. 202/15, de 25 de febrero, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2014.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 19-III-2015.

Toma la palabra el Sr. **Álvarez Álvarez (IU-LV)** para indicar que en el informe técnico obrante en el expediente de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2014, se refleja el cumplimiento de todos los parámetros comprometidos en los Planes de Ajuste, así como la existencia de un Remanente de Tesorería de 643.000 euros.

Apunta el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que la liquidación de la que se da cuenta es del Presupuesto Municipal, y la referencia al plan de ajuste, en el informe emitido desde Intervención, se recoge en otro apartado. En cuanto a aquélla, afirma que este año el equipo de gobierno hace hincapié en el remanente de Tesorería, ante la imposibilidad de utilizar, como el año anterior, el resultado presupuestario, y se pregunta por el argumento del que se hará uso en el siguiente ejercicio.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del Decreto de Alcaldía núm. 202/15, de 25 de febrero, por el que se aprueban las Liquidaciones de los Presupuestos integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Mieres para 2014.

PUNTO V.- DACIÓN DE CUENTA DE LA CARGA DE LA APLICACIÓN DE LA OFICINA VIRTUAL PARA LA COORDINACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES (MINHAP) “CAPTURA DE LOS DATOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJERCICIO 2015”.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 2 de marzo de 2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto IV de la sesión celebrada el 12-III-2015.

Interviene el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** para explicar que en el presente Punto se da cuenta de la carga, en la aplicación virtual que el Estado pone a disposición de las Entidades Locales, de los datos correspondientes a la prórroga presupuestaria del Ayuntamiento de Mieres, aprobada, por Decreto de Alcaldía, el pasado mes de diciembre.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno queda enterado de la carga de la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades locales (MINHAP) “Captura de los datos de los presupuestos de las Entidades locales. Ejercicio 2015”.

PUNTO VI.- DESAFECTACIÓN DE VIVIENDA EN C/ DOCE DE OCTUBRE, 42, MIERES.

VISTA Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, de fecha 18 de febrero de 2015, registrada de entrada en este Ayuntamiento el 2 de marzo de 2015.

VISTO informe de Patrimonio fechado el 4-III-2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto VII de la sesión celebrada el 12-III-2015.

Hace uso de la palabra el Sr. **Álvarez Álvarez (IU-LV)** para indicar que en este Punto se pretende la desafectación de una vivienda, sita en la calle Doce de Octubre, en el bloque conocido coloquialmente como “edificio de los maestros”, con vistas a su posterior venta.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

1º.- Alterar la calificación jurídica de la vivienda 1ºB del edificio de Viviendas de Maestros de Mieres, sito en el núm. 42 de la calle Doce de Octubre, de Mieres, cambiando su naturaleza jurídica de bien de servicio público a la de bien patrimonial.

2º.- Abrir un plazo de información pública para la presentación de alegaciones sobre la desafectación de dicha vivienda, durante un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOPA.

3º.- Considerar definitivo este acuerdo si no se presentaran alegaciones dentro de dicho plazo.

PUNTO VII.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO (EXPTE. 06/15-P).

VISTA memoria justificativa presentada por el Alcalde-Presidente, de fecha 13-III-2015.

VISTOS informes de Intervención (2), ambos de fecha 13-III-2015.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto IV de la sesión celebrada el 19-III-2015.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV) para señalar que la modificación de créditos propuesta pretende trasladar el Remanente de Tesorería de la liquidación del año 2014, al capítulo de Amortización de Préstamos Entidades de Crédito.

No produciéndose más intervenciones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Aprobar la siguiente propuesta de modificación de créditos presupuestarios:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CREDITO

FINANCIACIÓN. ESTADO DE INGRESOS		CRÉDITO
E	Texto	Importe
870.01	Remanente de Tesorería. Financiación Crédito Extraordinario	643.776,42 €
Total		643.776,42 €

ALTAS. ESTADO DE GASTOS			CRÉDITO
P	E	Texto	Importe
01100	91300	Deuda Pública. Amortización de Préstamos Entidades de Crédito	643.776,42 €
Total			643.776,42 €

El Pleno, por unanimidad de los presentes, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS EN LOS POLÍGONOS INDUSTRIALES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre mantenimiento de la calidad del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los polígonos industriales.

Exposición de motivos

El artículo 6 de la ORDENANZA FISCAL N 2.02 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, establece que la recogida diaria y no diaria de residuos sólidos urbanos en el Ayuntamiento debe estar regulada y definida en la planificación de la Dirección de Obras del Ayuntamiento.

En su consideración, y ante los incumplimientos reiterados por el equipo de gobierno, la sesión del Ayuntamiento Pleno de 28 de noviembre de 2013, aprobó por mayoría la siguiente Moción:

1. Instar al equipo de gobierno a que cumpliendo con la ordenanza municipal, y de acuerdo a la transparencia que debe guiar las acciones de gobierno, entregue de manera inmediata a los grupos políticos la ejecución planificada de la recogida de residuos sólidos urbanos que se está efectuando en el Concejo.

2. Que ante cualquier decisión del equipo de gobierno que conlleve la modificación de itinerarios, frecuencias o cambios de ubicación en la recogida de residuos, se entregue copia de la modificación de la planificación de la dirección de obras a los todos los grupos políticos.

Un acuerdo plenario que el equipo de gobierno continuó incumpliendo permanentemente.

El 4 de febrero de 2015, el Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres ha emitido un BANDO por el que hace saber:

“Que el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en los polígonos industriales del Barrio de Gonzalín, Vega de Arriba y Fábrica de Mieres, se efectuará la noche del lunes al martes y la noche del jueves para el viernes, por tanto deberán depositar sus residuos por la tarde-noche de los días indicados para que puedan ser retirados por el servicio municipal de recogida de basura”

Un BANDO que no ha tenido ningún tipo de publicidad en los tablones de anuncios del Ayuntamiento o en su página web, donde el último bando publicado es de 8 de enero de 2015, ni se ha dado información alguna a los grupos municipales. Ante estos hechos, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Instar al Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Mieres para que anule el BANDO de 4 de febrero de 2015 en el que recorta los días de servicio de recogida de basura en los polígonos industriales de Mieres.”

(Durante la lectura de la moción, se incorpora a la sesión el Sr. Rodríguez López -PSOE-).

Defiende la moción el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, y lo hace recordando que la planificación de la recogida de basura viene prevista en la Ordenanza Municipal; planificación sobre la que, según añade, el Grupo Socialista no tiene ninguna información pese a las peticiones en tal sentido reiteradas en distintas sesiones plenarios.

En la misma línea, asegura que solo tuvieron conocimiento de la existencia de un Bando, de 4 de febrero, relativo a la modificación de la recogida de residuos sólidos urbanos en los polígonos industriales, con motivo de la presentación de alegaciones al mismo.

Sostiene el Portavoz Socialista que dichos polígonos son un elemento fundamental para incentivar el asentamiento de nuevas empresas y para generar empleo, por lo que considera que deben contar con los mejores servicios que el Municipio pueda ofrecer, y añade que uno de los más importantes a la hora de impulsar ese asentamiento y, por ende, la creación de empleo, es la recogida de basura.

Por lo expuesto, insta al equipo de gobierno a que mantenga la calidad del servicio que se venía prestando y, en consecuencia, pide que se anule el Bando, a la vez que demanda la publicidad necesaria en ocasiones sucesivas.

Coincide el **Sr. Rodríguez González (PP)** en la importancia de prestar unos servicios de calidad en los polígonos industriales para fomentar el asentamiento de nuevas empresas, así como en reiterar la demanda de que se informe adecuadamente sobre la planificación de la recogida.

Manifiesta, en consecuencia, que el Grupo Popular apoyará la moción, y añade que si los empresarios entienden insuficientes los días de recogida, el Ayuntamiento debe apostar por incrementarlos, previo estudio de las necesidades de esas zonas.

Corresponde la siguiente intervención al **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien explica que existen tres polígonos donde se presta el servicio de recogida de basura diaria, y uno de ellos en el que, desde su inauguración, se recoge como basura no diaria; señala que la intención del equipo de gobierno era ir equiparándolos y adaptando el servicio a lo establecido en la normativa. En ese sentido, apunta que al Ayuntamiento de Mieres le corresponde recoger, en los polígonos industriales, los residuos urbanos o asimilables, que, entiende el Portavoz de IU-LV, que en estas zonas se generan en menor cantidad.

No obstante, apunta que, si bien por las razones dadas, la voluntad fue ajustar la frecuencia de la recogida a las necesidades reales, se sigue prestando el servicio diariamente

y reconoce que, en el ámbito administrativo, pudieron cometerse errores que intentarán corregirse.

Adelanta el edil su voto contrario a la moción, en la medida en que la prestación del servicio se mantiene en las mismas condiciones. Y, ante la pregunta del **Sr. Fernández Natal (PSOE)** sobre la fecha de anulación del Bando, explica el Portavoz de IU-LV que éste no fue revocado, sino que no se está cumpliendo.

Ante la respuesta recibida, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, dirigiéndose al Sr. Alcalde, defiende que el propósito de los bandos es su cumplimiento, cumplimiento que debe exigirse, exponiéndose, en caso contrario, a que se acuda a instancias judiciales. Por lo tanto, insiste en que, de no aplicarse, se retire o anule el bando.

Reitera el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, tras aludir a otro caso, el de la zona azul, en el que el contenido de un bando tuvo su rectificación judicial, que el equipo de gobierno seguirá trabajando en mejorar la recogida de basura en las zonas industriales, e insiste en que ese servicio se está prestando diariamente.

De igual modo, el **Portavoz Socialista** insiste en la vigencia, al margen de su cumplimiento, del bando firmado en tanto no se anule formalmente.

Concluido el debate y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos en contra de la moción y 8 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción transcrita.

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de IU-LV:

“El Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Mieres, al amparo de las disposiciones legales vigentes, presenta para su debate y posterior aprobación en el Pleno la siguiente moción relativa a la Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP en inglés), de acuerdo a la fundamentación siguiente:

Exposición de motivos:

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la capacidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- el comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- la apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;
- sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia; el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Declarar a este Municipio de Mieres como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.
3. Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** explica que la misma, propuesta por la plataforma “Asturias no a los Tratados de Libre Comercio”, está siendo presentada en distintos Ayuntamientos asturianos y que tiene el apoyo del Grupo de IU-LV. Añade que, como en la exposición de motivos se recoge, con esos tratados se anteponen los intereses de los capitales a los intereses sociales y a los servicios públicos, poniéndolos en peligro; y señala que, muestra de ello, son los tratados suscritos con países como Canadá y Estados Unidos.

Seguidamente, toma la palabra el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** para pronunciarse, no ya sobre el contenido de la moción, que dice poder compartir, sino sobre el hecho de que se presenten al Pleno iniciativas que trascienden las competencias municipales y que se alejan de las funciones de los Concejales; y, aunque reconoce que el Grupo Socialista ha planteado alguna propuesta de este tipo, dice que fueron muchas las que decidieron no presentar.

Lamenta el edil que no se lleven a término aquellas mociones acordadas, incluso por unanimidad, sobre materias de competencia local, y que, en cambio, se presenten iniciativas de este tipo.

En consecuencia, adelanta la abstención del Grupo Socialista, toda vez que tampoco tiene intención de impedir que la moción se apruebe.

El **Sr. García Fernández (PP)** por su parte, suscribe lo manifestado por el edil Socialista en relación con las mociones aprobadas pero no ejecutadas y la presentación de propuestas de carácter supranacional.

Planteado lo anterior, y entrando en el contenido de la iniciativa, afirma, en primer lugar, que el hecho de que un Municipio se declare insumiso legalmente es una temeridad, en la medida en que está sometido a la Ley y al Derecho.

Por otra parte, y aunque reconoce que el comercio justo es un objetivo pretendido por todos y en el que se ha avanzado mucho, afirma que los Ayuntamientos deben dedicarse a las competencias municipales, entre las que no se encuentra la iniciativa planteada en este caso.

Abundando en lo anterior, dice que la Corporación es incompetente para regular esta materia como lo es para legislar o para celebrar tratados internacionales; y señala, además, que cuando un Estado se engloba en organizaciones supranacionales cede competencias nacionales, limitando su posibilidad de actuación.

En este caso concreto, argumenta el edil que la Unión Europea cuenta con instrumentos propios, como un Parlamento, una Comisión y un Tribunal, organismos en los que deben moverse si consideran que estos convenios vulneran el Derecho Comunitario.

Anuncia, por último, que el Grupo Popular no va a apoyar mociones sobre materias que, como la que es objeto de este Punto, no atañen a los Concejales del Ayuntamiento, cuyo trabajo debería encaminarse, a su entender, a la limpieza, la acometida de agua o la recuperación de una piscina exterior en Mieres.

Se suma a la línea argumental de las dos anteriores intervenciones el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, quien atribuye la presentación de la moción a la proximidad de un proceso electoral. Plantea, además, que España forma parte de la Unión Europea y que, por su condición de miembro, se benefició de las ayudas económicas cuando fueron necesarias.

Lanza, finalmente, una pregunta en cuanto a si la formación de Izquierda Unida es más partidaria de negociar con países como Cuba o Venezuela, o con el mundo occidental.

Responde a esto último el **Sr. Alcalde** reprochando al edil de Foro una lectura como la realizada de la moción, cuando lo que ésta pone sobre la mesa son las consecuencias que la negociación del tratado puede tener, entre otros, para los mieresenses como ciudadanos europeos que son.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 9 votos a favor, 4 votos en contra y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE EVITEN EL CORTE DE LOS ACCESOS A LLADREO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La localidad de Lladreo precisa de una serie de actuaciones con el fin de evitar que se corte el acceso interior al pueblo como consecuencia de la necesidad de construir un muro de contención para evitar los deslizamientos y de la amenaza de un castaño de grandes dimensiones que amenaza con venirse abajo en cualquier momento.

Teniendo en cuenta que se trata de una localidad con accesos complicados y que los vecinos de la zona son personas de edad avanzada, desde el Grupo Municipal Popular de Mieres, presentamos la siguiente moción:

Que por el Ayuntamiento de Mieres se tomen las medidas necesarias para evitar el corte de los accesos a la localidad de Lladreo.”

Defiende la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** explicando que, en una visita realizada a la zona a raíz de una denuncia vecinal, comprobaron que el camino sacramental que une Brañanoveles y Tablao con Lladreo está cortado con unos castaños caídos en el camino, que impiden el acceso a las personas y al ganado; problema éste que, según recuerda, ya pusieron de manifiesto en la Comisión Informativa de Política Territorial.

Explica también que, por encima de la localidad de Lladreo, hay unos castaños y un argayo que prácticamente han hecho ceder el poste de telefonía, por lo que entiende necesaria la adopción de medidas urgentes que eviten el corte del acceso a dicho núcleo.

Por otra parte, pide que se requiera y urja a un vecino de la zona al que se le entregó material para que reparase un argayo en una finca de su propiedad que amenaza con cortar el acceso a la zona.

Afirma el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que conoce la situación y que se va a proceder a la realización de las obras demandadas. Añade que se han puesto en contacto con los propietarios de algunas de las fincas con castaños, para que tomen medidas y asegura que, una vez que mejore el tiempo, se adecuará el resto.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA REALIZACIÓN DE GESTIONES TENDENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE USO Y SEGURIDAD DEL CONSULTORIO PERIFÉRICO DE LA PEREDA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, establece en su artículo 7 el derecho de todo paciente a que se respete el carácter confidencial de los datos referentes a su salud, y a que nadie pueda acceder a ellos sin previa autorización amparada por la Ley.

En el consultorio periférico de La Pereda dicha previsión resulta inexistente ya que la falta de insonorización de las consultas permite que se socialicen las patologías de los distintos pacientes que acuden a las mismas.

Por otro lado dicho consultorio periférico sufre periódicamente intentos de robo que hace necesario adoptar medidas de seguridad que impidan el acceso al mismo, ya que su ubicación favorece que, al amparo de la noche, el escaló del mismo.

Por todo lo expuesto desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres proponemos la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento de Mieres acuerda dirigirse a la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias y a la Gerencia Sanitaria de Mieres para que refuercen las medidas de insonorización y aislamiento que garanticen la intimidad de los pacientes, así como que se refuercen las medidas de seguridad en el Consultorio periférico de La Pereda para impedir los asaltos al mismo.
2. Que con el fin de garantizar la seguridad del consultorio periférico de La Pereda, se realicen las oportunas gestiones ante la Guardia Civil a fin de que se refuerce su presencia en la zona.”

Defiende la moción el **Sr. García Fernández (PP)** señalando que, según les trasladan las asociaciones de vecinos de la zona, la falta de insonorización de las consultas dificulta la privacidad de los pacientes. A esto hay que sumar, según señala el edil Popular, los problemas derivados de varios intentos de robo.

En consecuencia, entiende necesario dirigirse a la Consejería de Sanidad para que aborde las obras de insonorización y refuerce las medidas de seguridad, además de gestionar con la Guardia Civil, ya sea directamente o a través de la Junta de Seguridad Ciudadana, una mayor presencia en la zona de la Pereda.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO LA REALIZACIÓN DE GESTIONES TENDENTES AL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO HOSPITAL ÁLVAREZ-BUYLLA EN TANTO PERMANEZCAN EN DESUSO.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El edificio que albergó el antiguo Hospital Álvarez-Buylla se encuentra hasta la fecha vigilado por una empresa privada de Seguridad que, según todas las informaciones que nos han transmitido desde las diferentes Asociaciones de Vecinos de la zona, dejará de prestar sus servicios en próximas fechas, con el riesgo que ello conlleva para la adecuada conservación del mismo.

Como quiera que esta posibilidad genera una lógica preocupación e intranquilidad entre los vecinos y a día de hoy desconocemos los planes que pueda haber respecto al uso del edificio, desde el Grupo Municipal del Partido Popular presentamos la siguiente moción:

- Que desde el Ayuntamiento se inste a la Administración que ostenta la titularidad del edificio que ocupaba el antiguo hospital Álvarez-Buylla a que mantenga el servicio de vigilancia en las instalaciones mientras permanezcan en desuso.”

En defensa de la moción, el **Sr. García Fernández (PP)** señala que con ella se pretende evitar que desaparezca la vigilancia en la zona del antiguo hospital, impidiendo así el deterioro que tal abandono podría suponer.

Tras adelantar su apoyo a la propuesta, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** explica que, una vez cerrado el hospital y puestos en contacto con la Consejería de Sanidad, desde ésta se les trasladó que sólo la gestión del inmueble corría a su cargo y que sería devuelto a la Tesorería de la Seguridad Social, propietaria del mismo.

A la vista de lo anterior, dice que se puso en conocimiento de ésta última la preocupación del Ayuntamiento de Mieres por unas instalaciones que necesitan vigilancia y que, de lo contrario, podrían sufrir graves deterioros.

Concluye el Portavoz que dicha petición será reiterada.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** afirmando que comparte lo manifestado en la moción en cuanto a la necesidad de mantener la vigilancia sobre el inmueble; pero señalando que se trata de una propuesta basada en conjeturas, toda vez que dicho servicio está siendo prestado y no hay información oficial alguna que haga pensar en su desaparición.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha queda transcrita.

PUNTO XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN RELACIÓN CON EL CAMPUS DE MIERES.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que a continuación se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Desde su inauguración en el año 2002, con una inversión de 133 millones de euros, la historia del Campus de Mieres se podría resumir en dos palabras: incumplimientos y desinterés, por parte tanto de la Universidad como de la Consejería de Educación del Principado de Asturias, que no se ha querido implicar en ningún momento.

La escasez de titulaciones, la negativa de la Universidad de implantar otras, el tema de los Departamentos, los máster, el grave problema de la falta de transporte que permita acceder al Campus a estudiantes de otras zonas, la infrautilización tanto del edificio de Investigación como las instalaciones deportivas....Por cierto, suficientemente dotadas de material en su momento, que esperemos que siga estando, aunque nos tememos que haya una parte que deberíamos buscarla en otros campus.

En resumidas cuentas, después de 13 años sigue sin existir un Plan Estratégico que dinamice el Campus Universitario de Mieres. Para la Universidad Mieres no cuenta, y para el Gobierno del

Principado de Asturias, en sus manos está por ejemplo el tema del transporte, tampoco cuenta. La Consejera de Educación del gobierno socialista del Principado no solo no aporta soluciones sino que adopta una actitud un tanto mezquina, pretendiendo crear un enfrentamiento entre campus con su propuesta de traer titulaciones de Oviedo y Gijón, a nadie engaña. Mientras tanto puede seguir mirando hacia otro lado. Por todo esto, desde el Grupo Municipal del Partido Popular proponemos la siguiente moción:

- 1- Que por parte de la Consejería de Educación se defina de una vez por todas un Plan Estratégico para la dinamización del Campus de Mieres.
- 2- Que el Gobierno del Principado de Asturias, responsable del Consorcio de Transportes de Asturias, dote al Campus de Mieres de las líneas de autobús suficientes para posibilitar el acceso de los alumnos de otras zonas.
- 3- Que el Ayuntamiento negocie con la Universidad un Convenio para la utilización de las instalaciones deportivas.
- 4- Que por parte de este Ayuntamiento se solicite de la Dirección del Campus Universitario la elaboración de un informe en el que conste el inventario del material tanto de investigación como deportivo con el que estaba dotado inicialmente el Campus, y el que existe en la actualidad, con el fin de constatar que no haya habido “traslados” de material que pertenece a Mieres.”

Se encarga de la defensa de la moción el **Sr. Rodríguez González (PP)** señalando que con ella se trata de dar respuesta a unas palabras de la Consejera de Educación en el sentido de que ya existe un pacto entre las distintas fuerzas políticas, sociales y sindicales de cara al desarrollo un plan estratégico para el campus de Mieres. Manifiesta, asimismo, su sorpresa ante la solución dada desde la Consejería, que, después de tantos años y a dos meses del proceso electoral, pretende trasladar titulaciones de otros campus al de Mieres, solución que el edil Popular entiende que sólo serviría para generar confrontación.

Afirma que la iniciativa debatida también se presenta a raíz de los problemas surgidos con la implantación del Máster de Caminos, que, gracias a la presión de estudiantes, Corporación, fuerzas sindicales y Grupos Políticos, se impartirá el próximo curso, confía el edil en que sin retrasos.

En cuanto al segundo de los apartados de la parte dispositiva, apunta que la dotación de líneas de autobús permitiría hacer más atractivo el Campus de Mieres para los estudiantes de fuera del municipio.

En lo que a las instalaciones deportivas se refiere, sostiene que, dado que fueron realizadas con Fondos Mineros, pertenecen a todos los vecinos de las comarcas mineras y, por tanto, se hace necesario un acuerdo con el Principado de Asturias y con la Universidad para el uso de unas instalaciones que se encuentran infrautilizadas. Con ese fin, demanda que el Ayuntamiento de Mieres se ponga a trabajar para la redacción de un convenio de colaboración con la Universidad.

Por último, dice que, según informaciones recibidas, se ha trasladado material deportivo y de investigación a otros centros de la Comunidad; material costeado con Fondos Mineros y que pertenece al Campus mierense. Afirma que, ante tales hechos, no puede sino exigir información sobre los equipos trasladados y sobre la finalidad de tales

traslados, para lo que solicita la elaboración de un inventario y las oportunas explicaciones.

El **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, por su parte, dice que comparte los tres primeros puntos de la parte dispositiva de la moción, aunque asegura que desconoce los hechos expuestos en el cuarto. Entiende que la petición de un inventario excede las posibilidades municipales, y considera más acertado trasladar la preocupación generada a la Dirección del Campus para que ésta pueda ofrecer una explicación. En consecuencia, solicita al Grupo proponente que valore un cambio de redacción del apartado cuarto.

(En ese momento, para facilitar la valoración de la enmienda y, en su caso, la redacción de la propuesta, tiene lugar un receso de diez minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

Retomada la sesión y leída por la **Sra. Secretaria** la nueva propuesta que se le facilita, interviene el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien sostiene que a lo largo de los últimos años, y, como mínimo, desde la última reunión con el Sr. Rector, todos los Grupos municipales tenían una propuesta común y conjunta respecto a la defensa del campus de Mieres, postura a la que no responde la presentación de una moción de forma unilateral.

Dicho lo anterior, asegura que el Grupo Socialista no va a votar en contra de la moción, porque entienden que el Campus debe ser una pieza fundamental del futuro de Mieres. No obstante, aclara que tampoco darán su apoyo a la misma y expone sus razones.

Señala, en primer término, que en la exposición de motivos se plantea una reprobación a la Consejería con la que no están de acuerdo ni en el fondo ni, sobre todo, en los términos utilizados. Apunta, asimismo, que se trata de la continuación de una interpelación hecha en la Junta General del Principado, y como tal, el Grupo Socialista va a mantener una postura discrepante con la misma. Asegura, por otro lado, que van a aportar todas las soluciones posibles, y que, para ello, van a seguir contando con la Universidad, que, dentro de su independencia, debe apostar definitivamente por el Campus de Mieres; pero señala que no están dispuestos a atribuir la responsabilidad exclusiva en esta materia, como se concluye del primer apartado de la parte dispositiva, al Gobierno del Principado. Aprovecha también para recordar que durante la última legislatura dicho Gobierno hizo una ampliación de titulaciones y, sobre todo, apostó por los másteres.

En cuanto al resto de los puntos, afirma que podrían estar de acuerdo con los apartados dos y tres, si bien recuerda que el Gobierno Central aún adeuda al Principado de Asturias 31 millones de euros de Fondos Mineros, correspondientes al Campus de Mieres.

En cuanto al punto cuarto, dice confiar en que su aprobación pueda arrojar luz sobre el traslado de equipos universitarios.

Finalmente, insiste en la apuesta conjunta, tanto de Grupos Políticos como de agentes sociales, por el Campus, y en la voluntad de la formación Socialista de cumplir ese compromiso común.

Recrimina el **Sr. Rodríguez González (PP)** la alusión a los Fondos Mineros y recuerda las obras que se dejaron sin ejecutar y sin pagar.

Critica también el edil que se hable de una puesta en común cuando en los últimos quince años de Gobierno Socialista no se ha hecho una apuesta clara por el Campus, y dice que es ante la proximidad de las elecciones, cuando se alude a la necesidad de un pacto y de un plan estratégico para la Universidad.

Reitera la importancia de conocer si se han trasladado equipamientos, tanto deportivos como de investigación, pertenecientes al Campus de Mieres y pide que, en su caso, se den las explicaciones oportunas por parte de la Dirección del Campus o del Rectorado de la Universidad.

Afirma el Portavoz que el Grupo Popular no rompe el pacto de todas las fuerzas políticas para demandar la potenciación del Campus, pero señala que hay que hacerlo, no sólo frente al Rectorado, sino también ante el Principado de Asturias; pacto, el mencionado, que dice ponen sobre la mesa ante las palabras de la Consejera de Educación.

Por último, señala la necesidad de que se apruebe un verdadero plan de desarrollo y de que se lleve a efecto.

Sube el tono del debate con la siguiente intervención, en la que el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** afirma que el Portavoz Popular desconoce la legislación, y que no tiene capacidad ni responsabilidad ni dignidad para plantear el tema del Campus y de la educación universitaria. En esa dirección, se refiere a la independencia universitaria y a la responsabilidad de la Universidad, y, por ende, del Rectorado, para efectuar las propuestas, tanto de recursos, como de titulaciones; propuestas que, según señala, se acometen desde el Gobierno del Principado en función de los recursos económicos disponibles.

Asegura que en tal sentido se manifestó el Sr. Rector en la última reunión celebrada, entre otros, con ambos Portavoces, asumiendo él la responsabilidad y señalando que desde el Principado se estaba pagando todo lo que se tenía que pagar.

Recuerda el edil que desde dicha Administración se han puesto recientemente más de tres millones de euros para la contratación de personal, y afirma que, también desde allí, se realizarán las gestiones necesarias para tratar de aprobar el Máster de Caminos antes del mes de junio.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** calificando de ofensivas las palabras del Portavoz Socialista; indica, asimismo, que los hechos, después

de largos años de gobierno municipal Socialista, son claros a la hora de valorar la capacidad de la formación Socialista. Recuerda también que en ese momento dicho Grupo municipal se encuentra en la oposición, y dice que, en consecuencia, no le corresponde decidir las propuestas que deben ser presentadas en sesión plenaria.

Discrepa del edil Socialista en cuanto a lo manifestado por el Sr. Rector, y defiende que, tanto la política educativa, como la puesta a disposición de los medios necesarios, corresponde a la Consejería, que, a su entender, no ha apostado decididamente por el Campus de Mieres en los últimos 15 años.

Concluye asegurando que la moción objeto de debate no rompe ninguna unidad, y pide que cada cual asuma sus responsabilidades.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor y 4 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita, con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

- “1- Que por parte de la Consejería de Educación se defina de una vez por todas un Plan Estratégico para la dinamización del Campus de Mieres.
- 2- Que el Gobierno del Principado de Asturias, responsable del Consorcio de Transportes de Asturias, dote al Campus de Mieres de las líneas de autobús suficientes para posibilitar el acceso de los alumnos de otras zonas.
- 3- Que el Ayuntamiento negocie con la Universidad un Convenio para la utilización de las instalaciones deportivas.
- 4- Que por parte de este Ayuntamiento se solicite de la Dirección del Campus Universitario la elaboración de un informe en el que conste *si se han producido intercambios o traslados de material*/tanto de investigación como deportivo con el que estaba dotado inicialmente el Campus, y el que existe en la actualidad, *a otros Campus de la Universidad de Oviedo*, con el fin de constatar que no haya habido “traslados” de material que pertenece a Mieres.”

PUNTO XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL PAGO DE FONDOS MINEROS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción, sobre pago de fondos mineros.

Exposición de motivos:

El Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 4 dictó una diligencia exigiendo al Ministerio de Industria del Gobierno de España la ejecución de la sentencia por la que se reconoce al Principado de Asturias el derecho al cobro de las asignaciones correspondientes a los denominados Fondos Mineros reclamados en vía judicial y reconocidos por el tribunal. La diligencia del Juzgado pide del Gobierno de España que proceda a cumplir “en su totalidad y sin más dilación” lo dispuesto en la sentencia.

No parece que esta sea la actitud del Gobierno a tenor de lo expresado por el titular del Ministerio, el señor Soria, que más bien hace caso omiso de los términos inequívocos de la diligencia judicial: “en su totalidad y sin dilación”, que viene a incidir sobre la conveniencia de actuar con rapidez y diligencia en un acontecimiento conocido desde 2013, sobre el que el Gobierno de España no parece dedicar la atención que merece por su importancia para nuestra Comunidad y para los municipios asturianos concernidos.

Lejos de proceder a la ejecución de la Sentencia 341/13, de 28 de octubre de 2013, en la que se determinaba el análisis -de forma bilateral- de cada uno de los convenios de colaboración litigiosos de Fondos Mineros, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras (IRMC) y el Gobierno del Principado de Asturias, a los efectos de establecer el pago de las cantidades que, en su caso, procedieran.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. El Ayuntamiento de Mieres rechaza la actitud negativa del Ministro de Industria del Gobierno de España respecto a la exigencia de cumplimiento de la sentencia que obliga al pago de las partidas pendientes de Fondos Mineros al Principado de Asturias.
2. El Ayuntamiento de Mieres, exige el cumplimiento total y sin más dilación de los términos establecidos en la sentencia que reconoce el derecho del Principado de Asturias al cobro de las partidas de fondos mineros contenidas en los convenios relacionados en la misma, dando cuenta al Principado de Asturias de las actuaciones llevadas a cabo para cumplir la obligación de pago.
3. Desde el Ayuntamiento de Mieres exigimos al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, conforme a la Resolución Judicial de 2 de febrero de 2015, del Juzgado Central Contencioso-Administrativo Nº 4 que “se abstenga de realizar cualquier acto que sea contrario a lo dispuesto en el fallo de la sentencia a ejecutar”, y que anule todos los acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro y pérdida del derecho al cobro que hasta el momento han hecho llegar a la Administración del Principado de Asturias, incluso con fecha posterior a esta última Resolución judicial referida, y ejecute la Sentencia en los términos en la que fue dictada.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** explica que el Grupo Socialista se ve en la obligación de insistir en este asunto porque, a pesar de la declaración institucional firmada por los Alcaldes para solicitar al Ministerio de Fomento el cumplimiento de las sentencias, dicho cumplimiento sigue sin hacerse efectivo.

Por eso dice que se les insta, nuevamente, a la ejecución inmediata de la sentencia, a que se abstengan de realizar cualquier acto que sea contrario a lo dispuesto en

la misma y, sobre todo, a que se anulen los acuerdos de inicio de procesos para el reintegro de las cantidades económicas correspondientes a obras sin finalizar.

Explica el **Sr. Alcalde** que, días atrás, el grupo de minería de la Federación Asturiana de Concejos llegó a un acuerdo, con el asenso de los Alcaldes de todas las formaciones políticas, para la firma de una declaración solicitando que no se dé continuación al proceso iniciado y que se acorten los plazos para la ejecución de la sentencia dictada.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, afirma que el Grupo Popular está de acuerdo con los dos primeros puntos de la parte dispositiva de la moción, en la medida en que entiende que deben pagarse aquellos convenios pendientes que cumplen con la legalidad para la que fueron otorgados, pero no así con el apartado tercero en el que, según el Portavoz Popular, se está solicitando que se incumplan los requisitos exigidos por la Ley de Subvenciones y que se paguen todas y cada una de las obras, aunque no se hayan ejecutado, justificado convenientemente o cumplido con el objetivo al que habían sido destinados los Fondos Mineros. En consecuencia, adelanta que se abstendrán en la votación de la propuesta.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** felicitando al Partido Socialista por su iniciativa en defensa de los Fondos Mineros, aún cuando en un principio habían planteado dudas respecto a la presentación del primer recurso sobre el tema. Añade que, de igual manera que el Grupo de Foro apoyó todos los recursos planteados, apoyarán también la propuesta presentada y que se abonen las obras programadas y terminadas, al margen de que pueda ser necesario investigar el destino del resto de Fondos Mineros.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor y 3 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO XV.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE AUTO-TAXIS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES: APROBACIÓN DEFINITIVA.

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno al Punto II de la sesión celebrada el 13 de noviembre de 2014, por el que se aprueba inicialmente la modificación de los artículos 29.4 y 5; 32.3; y 36.3 de la vigente Ordenanza Municipal de Auto-taxis del Ayuntamiento de Mieres (Pleno 30-IV-1998).

VISTOS los informes emitidos por la Policía Local (16-II-2015), Dirección de Obras (17-II-2015), Administración de Rentas y Exacciones (12-III-2015) y Sección de Urbanismo (17-III-2015).

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Política Territorial, Vivienda, Sostenibilidad Ambiental, Movilidad Urbana y Transporte al Punto V de la sesión celebrada el 25-III-2015.

Toma la palabra, en primer lugar, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, quien dice reiterarse en los argumentos esgrimidos al momento de la aprobación inicial de la presente modificación, y, concretamente, defiende que no se puede regular contra los criterios del sector y de las asociaciones de vecinos mayoritarias, es decir, sin establecer un consenso entre las partes; sin garantizar el servicio a una parte del Municipio en las condiciones previas; y obligando a prestar un servicio, en algunos casos, por debajo del coste.

Finalmente, defiende la conveniencia de que desde este Ayuntamiento se dé respuesta a las alegaciones presentadas en este y otros casos.

Según afirma, se mantiene también en su planteamiento inicial el **Sr. Rodríguez González (PP)**, abogando por la búsqueda, en el seno de una reunión con presencia de todos los Grupos Políticos, de una solución satisfactoria para las partes. Añade que el equipo de gobierno, lejos de atender a este planteamiento, adoptó una solución que no convence a las partes implicadas y alargó excesivamente el proceso.

Como ya lo hiciera el anterior Portavoz, el Popular indica, asimismo, que uno de los puntos que no comparte es la posibilidad de cobrar el servicio por debajo de su coste.

Consiguientemente, y ante las dudas sobre la garantía de un servicio en iguales condiciones, adelanta su voto contrario a la propuesta.

El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, por su parte, recuerda que en la votación inicial de la modificación el Grupo de Foro se abstuvo a la espera de las alegaciones y su resolución. Dice que, una vez transcurrido el plazo correspondiente y a la vista de los informes técnicos, considera que no ha lugar a las alegaciones presentadas, y que, en consecuencia, respalda la postura del equipo de gobierno.

Plantea el edil de Foro Ciudadanos, tras apuntar que no llegan al 50% las asociaciones vecinales que no están a favor de la normativa, que ya es el momento de que

Mieres asuma el papel de ciudad y cuente con un servicio de taxi cuyo funcionamiento beneficie a los usuarios, exigiendo, incluso, añada el edil, la implantación del taxímetro.

Por otra parte, y en relación con una nota de prensa en la que los representantes de la asociación de taxis afirmaban que no habían sido recibidos por el Grupo de Foro, asegura que no se tuvo constancia de ninguna invitación ni solicitud de dicho colectivo para dar a conocer su postura o para permitirle al Grupo municipal explicar la propia.

Finalmente, insiste en que, a la vista de los informes técnicos, apoyarán la propuesta que se presenta a la consideración plenaria.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** reconociendo que, efectivamente, la tramitación fue larga, y explicando que en el transcurso de la misma no se escatimaron esfuerzos y contactos con todos los sectores afectados y con los propios Grupos políticos en busca de una solución consensuada que, finalmente, no fue posible, y que derivó, tras una reunión con los demás representantes municipales, en la propuesta cuya aprobación definitiva se solicita.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 10 votos a favor y 7 votos en contra, **ACUERDA:**

1º).- Desestimar las alegaciones presentadas por: La Federación de Asociaciones de Vecinos de Mieres, representada por D. Ángel Luis Rubio García, D. Víctor Manuel Cabiellas Díez, D. Carlos Castañón Fernández, D. Miguel Ángel Castellanos Francisco, D. Germán Nava Llaneza, D. Luis Manuel Chicano Arenal, D. Francisco Franco Areces, D. Ignacio Suárez Martínez, D. Reinerio Rueda Fernández, D. José Artemio Ardura Valdés, en representación de la Federación Asturiana del Taxi, D. Ignacio Suárez Martínez, en representación de la Asociación Sindical de Taxistas Autónomos de Mieres, D. José Walter Díaz González, D. Roberto Fernández González y D. Manuel Fernández González, por los motivos recogidos en los informes de la Policía Local de 16/2/2015, de Dirección de Obras de 17/2/2015 y jurídico de 17/3/2015.

2º).- Aprobar definitivamente la Modificación aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 13/11/2014 de los artículos 29.4 y 5; 32.3; y 36.3 de la Ordenanza Municipal de Auto-Taxis del Ayuntamiento de Mieres (aprobada por el Pleno en Sesión Ordinaria celebrada el 30/4/1998 y publicada en el BOPA de 19/9/1998). Artículos que quedan redactados como sigue:

Artículo 29

(...)

4. Los Auto-taxis del Concejo de Mieres están autorizados a estacionarse y esperar la toma de viajeros en cualquier parada, siempre que se dé la circunstancia de que en la misma haya sitio libre.

5. (suprimido)

Artículo 32

(...)

3. En todo caso, en los supuestos de recogida de viajeros a través del teléfono, radio u otro medio de comunicación, el cobro de las tarifas a los usuarios se efectuará desde la parada más cercana a estos, con independencia de donde acuda el vehículo.

Artículo 36

(...)

3. Los conductores de los vehículos regulados en el presente reglamento vienen obligados a proporcionar al cliente cambio de moneda metálica o billetes hasta la cantidad de 50€ si el cliente aportara al conductor del vehículo mayor cantidad a la reflejada, y este se viera obligado a abandonar el vehículo para buscar cambio, el conductor podrá reclamar el tiempo de espera que tarde el cliente en volver con el cambio.

En el supuesto que el conductor del vehículo no pudiera proporcionar el cambio de 50€ éste tendría que abandonar el coche para buscar cambio y no podrá cobrar ningún tipo de demasía al cliente.

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un

receso de media hora, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio.)

PUNTO XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se relacionan a continuación los escritos presentados por los Grupos Municipales de Foro Ciudadanos, Socialista y Popular, a través del Registro Municipal, con cabida en este apartado:

Los cuatro primeros, del **Grupo Foro Ciudadanos**, se refieren a los siguientes asuntos:

- Reclamación de las cantidades adeudadas por el Ayuntamiento de Lena en el reparto de cargas del centro Ocupacional de Cardeo.

“En la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación del día 12 de marzo de 2015, tuvimos conocimiento de que la deuda que mantiene el Ayuntamiento de Lena con este Ayuntamiento, por el convenio de colaboración, de 5 de enero de 2001, para el funcionamiento del Centro Ocupacional de Cardeo, sigue aumentando.

Ruego:

Que el Ayuntamiento de Mieres reclame, con la mayor celeridad, al Ayuntamiento de Lena las cantidades de las aportaciones que como copartícipe le corresponde satisfacer, y que ha dejado de sufragar.”

Contesta el **Sr. Alcalde** que ya se está reclamando a todos los Ayuntamientos que tienen contraídas deudas por el mismo concepto, el abono de las mismas; y manifiesta su confianza, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, en que se resuelva antes de finalizar el mandato.

- Coste del servicio de recogida de basura mediante grandes contenedores.

“Todos somos conocedores que desde el mes de julio del año 2013, se puso en funcionamiento la recogida de basura mediante grandes contenedores en todo el municipio.

Pregunta:

¿Cuál es el coste de la actual gestión de la recogida de basura?

Por lo expuesto,

Solicita, que tenga por presentado este escrito, lo admita, por formulada en tiempo y forma pregunta escrita para su contestación en la próxima sesión plenaria, y que conste expresamente la respuesta en el Acta correspondiente.

Otrosí solicita, una vez contestada dicha pregunta, conforme a los arts. 14 y siguientes del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales se proceda a hacer entrega al grupo municipal que represento de la documentación acreditativa de la respuesta a la pregunta antes formulada.”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se dará traslado de los datos solicitados.

- Supresión de los préstamos reintegrables para los trabajadores municipales.

“Tenemos conocimiento de que el equipo de gobierno ha eliminado la posibilidad, que tienen los trabajadores municipales, de solicitar préstamos reintegrables. Por otro lado, la bolsa de dinero para dichos préstamos (según tenemos entendido) proviene de cotizaciones de los trabajadores a la fundación de la construcción. Como desconocemos las causas de esta decisión, realizamos las siguientes preguntas:

- 1.-¿Cuáles son las verdaderas causas de esta medida?
- 2.-¿Viene derivada de la suspensión del convenio colectivo?
- 3.-¿Hay más medidas originadas por dicha suspensión?

Por lo expuesto,

Solicita, que tenga por presentado este escrito, lo admita, por formulada en tiempo y forma pregunta escrita para su contestación en la próxima sesión plenaria, y que conste expresamente la respuesta en el Acta correspondiente.

Otrosí solicita, una vez contestada dicha pregunta, conforme a los arts. 14 y siguientes del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se proceda a hacer entrega al grupo municipal que represento de la documentación acreditativa de la respuesta a la pregunta antes formulada.”

Ofrece explicaciones el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** en el sentido de que la causa de esa medida es la caducidad del convenio y acuerdo colectivo.

En cuanto al origen de los préstamos reintegrables, dice que se trata de una mejora pactada por primera vez en la negociación colectiva del año 1991-92; hasta entonces, afirma el edil que las relaciones con el personal laboral se regulaban por medio de los distintos convenios sectoriales, entre ellos el de la construcción. Prosigue explicando que, en aquellos años, en ese sector se había acordado la congelación de la antigüedad, afectando al personal laboral municipal que se regía por aquel convenio hasta la entrada en vigor del municipal del año 1991-92, el 2 de abril de 1992. Agrega que también por aquel entonces se creó la Fundación Laboral de la Construcción, órgano paritario que gestionaba diversos aspectos de carácter social y formativo para los trabajadores, y dice que uno de ellos fue el premio de fidelidad, que compensaba, en un pago único anual, la antigüedad congelada, y que se nutría de aportaciones efectuadas por los propios empresarios, sin que el Ayuntamiento realizara ningún ingreso al mismo, y sin que, por tanto, el personal municipal percibiera nunca dicha cantidad.

El **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** reitera su petición de que se traslade por escrito la documentación acreditativa de los extremos contenidos en la respuesta dada.

- Restricciones del transporte escolar en la zona del Alto Urbiés.

“Recibimos la noticia de que una alumna del Instituto de Enseñanza Secundaria de Turón, residente en Alto Urbiés en la zona denominada “El Cruce”, se le ha restringido el derecho a transporte escolar, dejando de efectuar su recogida en el punto señalado para tal fin, al que tiene derecho por la Resolución de 17 de julio de 2013, de la Consejería de Educación, al tener su residencia a una distancia superior a 1.500 metros de la parada más próxima a su domicilio de la ruta de transporte escolar. Obligando a desplazarse por sus medios a la localidad de Urbiés.

Ruego:

Que desde el Ayuntamiento de Mieres se inste a la Consejería de Educación y al Consorcio de Transportes de Asturias, que den solución urgente a esta situación, proporcionen los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar su igualdad de oportunidades, como establece el Art. 82.1 de la LO 2/2006, de 3 de mayo de Educación.”

Contesta el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** que, si bien se acepta el ruego, la problemática denunciada ya fue comunicada al Consorcio, desde el que se les trasladó que se habían puesto en contacto con el padre de la alumna afectada para proponerle ciertas soluciones que él no aceptó. Explica el edil que el autobús escolar, debido a su tamaño, tiene dificultades técnicas en una de las curvas, máxime en el invierno; dificultades que han llevado al Consorcio a optar por no efectuar el servicio. No obstante, afirma el edil que seguirán insistiendo en la petición.

Dice entender, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, que se trata de un conflicto entre el Consorcio y el padre de la alumna. Añade, asimismo, que transmitirán la respuesta a los interesados y que, de no solucionarse el problema, el afectado deberá tomar las medidas que considere necesarias.

Los cinco escritos siguientes fueron presentados por el **Grupo Socialista**:

- Piscina Municipal de Vega de Arriba.

“Desde el mes de septiembre de 2013, fecha en la que el equipo de gobierno de IU tomo la decisión de gestionar directamente la piscina municipal de Vega de Arriba y cerrar las instalaciones deportivas en enero de 2014, hemos venido solicitando reiteradamente al equipo de gobierno el Plan de Gestión Directa de la piscina municipal de Vega de Arriba sin tener contestación hasta la fecha.

Recientemente, el siete de abril, en declaraciones a los medios, el Alcalde manifestó que: “La reapertura de la piscina se llevaría a cabo en la primera semana del próximo mes de abril, y que el Ayuntamiento comenzaría a lo largo de la próxima semana la campaña de información a los vecinos para dar comienzo a la matriculación en el servicio. En principio, la idea es mantener los

precios anteriores al cierre y que los nuevos usuarios tengan que abonar una matrícula de socio de unos treinta euros. La intención es que los antiguos usuarios que puedan demostrarlo queden exentos del pago”.

Por lo que el grupo municipal socialista reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha iniciado esa campaña de información a los vecinos?
2. Cuando habla de ideas sobre precios y exenciones ¿a qué precios y exenciones se refiere?
3. ¿Para cuándo tiene improvisado el equipo de gobierno la apertura de la piscina municipal?
4. ¿Qué servicios se van a ofertar a los ciudadanos?
5. Respecto a los trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio de socorrismo:
 - a. ¿Son de nueva contratación?
 - b. ¿Prestaban servicio en otras instalaciones que gestiona la empresa adjudicataria?
6. Reiterar la petición al Alcalde para informe en este Pleno sobre la planificación y el modelo de gestión que va a desarrollar el equipo de gobierno en la piscina municipal de Vega de Arriba.”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que la piscina se abrirá el próximo lunes, 6 de abril; que la campaña de información se realizó a través de los medios de comunicación, publicidad en los autobuses y cartas a los socios de las instalaciones antes de su cierre; y que los precios a aplicar serán los establecidos en la ordenanza en vigor, haciendo la salvedad de aquellos usuarios que hayan sido socios hasta finales de 2013 que figuren en el listado remitido facilitado por la empresa o que aporten el recibo de pago correspondiente, a quienes no se les cobraría la matrícula.

En cuanto a los trabajadores de la empresa adjudicataria del servicio de socorrismo, explica que, aunque se le facilitó a dicha sociedad un listado del personal que había trabajado en las instalaciones, aquella les comunicó que, ante la finalización del contrato que tenían firmado para la piscina de Laviana, reubicarán en Mieres al personal que estaba allí destinado para evitar su despido.

Insiste el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** en la falta de respuesta a la petición recogida en el apartado sexto, y pregunta, en relación con la decisión de eximir del pago de la matrícula a los antiguos socios, si existe algún informe del Departamento de Rentas que la avale, manifestando su confianza en que no se lleve a cabo sin el necesario soporte legal.

Solicita, a continuación, el Portavoz Socialista que se facilite a los Grupos políticos y al resto de los vecinos la misma información que se está transmitiendo a los usuarios.

Finalmente, califica de encomiable la actuación de la empresa adjudicataria en cuanto al mantenimiento de los trabajadores que tenía destinados en Laviana, y hace votos para que ese ejemplo cunda en todas partes, incluido este Ayuntamiento.

- Cursos de verano de la Universidad de Oviedo en el Campus de Mieres.

“La Universidad de Oviedo está planificando la celebración en sus Campus de los cursos de verano correspondientes al año 2015, por lo que el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Se ha interesado el Alcalde por la celebración en el Campus de Mieres de algún curso de verano relacionado con las titulaciones que se imparten en la Escuela Politécnica de Mieres?
2. ¿Sabe el Sr. Alcalde si se va a celebrar algún curso de verano en el Campus de Mieres?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que el Ayuntamiento tiene interés en realizar algún curso de verano y que, en principio, se está valorando el tema de la rentabilización del patrimonio cultural del siglo XXI, sostenibilidad y nuevos enfoques del territorio. Añade, a preguntas del **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, que existe un compromiso del Sr. Alcalde para colaborar con el curso y explica que, una vez solicitado a la Universidad, se está a la espera de poder plasmarlo y anunciarlo oficialmente.

Solicita, entonces, el **Portavoz Socialista** al equipo de gobierno, que promueva la realización de algún curso relacionado con las titulaciones implantadas en el Campus de Mieres.

- Readmisión de trabajador del Telecentro:

“Por Decreto del Alcalde de 19 de mayo de 2014 se despidió a los tres trabajadores del Telecentro de Mieres sin indemnización alguna.

Por sentencia del juzgado de lo social único de Mieres, de 26 de noviembre de 2014, autos 567/2014, se estimó en parte la demanda de los trabajadores contra el Ayuntamiento declarando la improcedencia de los despidos, y dando la elección al Ayuntamiento entre readmitirlos o indemnizarlos, cuestión que resolvió el Alcalde decidiendo indemnizarlos y no readmitirlos.

El 27 de febrero de 2015, la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, ha dictado sentencia 398/15 por la que estima en parte el recurso de suplicación interpuesto por los trabajadores despedidos sin indemnización a la sentencia de 26/11/2014 del juzgado de lo social de Mieres, y condena al Ayuntamiento a readmitir a un trabajador.

En la Junta de Gobierno de 18 de marzo de 2015 el grupo socialista preguntó al Alcalde, en su condición de jefe de personal del Ayuntamiento, sobre la incorporación de dicho trabajador, manifestando el Alcalde desconocer la situación, por lo que el grupo municipal socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo va a cumplir el Alcalde la sentencia que le obliga a readmitir a un trabajador del Telecentro?
2. ¿Piensa el Alcalde recurrir la sentencia?”

Da respuesta a las anteriores cuestiones el **Sr. Menéndez Fernández (IU-LV)** remitiéndose al Decreto de Alcaldía por el que se da cumplimiento a la Sentencia, de fecha 24 de marzo. Explica, asimismo, que el 26 de marzo se dieron las indicaciones oportunas al Departamento de Personal para que se iniciase el expediente de modificación puntual de la plantilla del personal municipal, para encajar en la misma al trabajador

readmitido, y añade que, siguiendo el parecer del servicio jurídico, no se recurrirá la sentencia.

Aclara, seguidamente, a petición del **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, que el trabajador debe reincorporarse en las mismas condiciones que cuando estaba contratado, por lo que posiblemente se creará una plaza en el Departamento de Nuevas Tecnologías.

Pide entonces el **Portavoz Socialista** al equipo de gobierno, que reflexione y reincorpore también a los otros dos trabajadores.

- Reclamaciones de trabajadores municipales previas a la vía judicial.

“En el mes de febrero se desestimó en vía judicial el recurso de suplicación instado por el Ayuntamiento de Mieres a las demandas efectuadas por varios trabajadores municipales reclamando el abono de las cantidades económicas reconocidas en varias sentencias. A lo largo del mes de marzo se han seguido presentando reclamaciones previas a la vía judicial en materia de cantidad, por lo que el grupo municipal socialista reitera las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas reclamaciones, previas a la vía judicial, en materia de cantidad se han registrado en el Ayuntamiento a la fecha?
2. ¿Qué criterio ha seguido el equipo de gobierno para su resolución?
3. ¿Cuántas ha resuelto favorablemente?
4. ¿Se ha abonado la cantidad correspondiente en dichos casos?
5. ¿Cuál sería la cantidad económica comprometida en el caso de tener que hacer frente a todas las reclamaciones?”

Es nuevamente el **Sr. Menéndez Fernández (IU-IV)** el encargado de contestar, y lo hace indicando que, a 23 de marzo, había presentadas 125 reclamaciones y que los criterios para su resolución son los establecidos en la sentencia del Tribunal Superior de Justicia que apelaba a la ultraactividad del convenio, contrariamente a lo dictaminado por el Juzgado de lo Social de Mieres. Aclara que no se ha procedido al pago de ninguna cantidad, dado que no tienen conocimiento de que las solicitudes hayan sido admitidas a trámite. En cuanto al cálculo del importe, apunta que, ante la falta de constancia del número total de reclamaciones que se presentarán, únicamente se hizo un cálculo aproximado del coste que supondría el pago a la totalidad del personal laboral, cifra ésta que se acerca a los 400.000 euros.

Agradece el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** la contestación, pese a que no la comparte porque entiende que la cuantía ya debería de haber sido abonada.

- Acceso de los Grupos Municipales al informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas.

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2015, el portavoz del Grupo Municipal Socialista pidió al Alcalde el informe sobre fiscalización relativa a la “evaluación del control interno

del ejercicio 2012 remitido por la Sindicatura de Cuentas” el 2 de febrero de 2015. Ante la negativa del Alcalde a facilitar dicho informe, en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de febrero de 2015 se reiteró la petición de acceso a dicho informe, volviendo a ser denegado por Alcaldía, por lo que el día 3 de marzo de 2015 el Grupo Socialista efectuó una petición por escrito del mencionado informe de acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, (ROF), ante la que el Alcalde-Presidente contesta por escrito en los siguientes términos:

Visto que con fecha 3 de marzo pasado ha tenido entrada en el registro de este Ayuntamiento una petición formulada por un concejal del Grupo Municipal Socialista interesando el acceso al informe provisional de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias ... etc. ...

En atención a lo expuesto, cumpliendo la obligación de dictar un acuerdo o resolución motivada, esta Alcaldía ha Resuelto que la normativa vigente y las circunstancias concurrentes sólo permiten reconocer el acceso del solicitante a la información comprendida en el informe definitivo de fiscalización que apruebe el Consejo de la Sindicatura del Principado de Asturias, en cuanto será publicado en el Boletín Oficial, remitido al Tribunal de Cuentas y notificado a los integrantes de esta entidad objeto de la fiscalización.

Ante la negativa del Alcalde a facilitar esta información, el Grupo Municipal Socialista hace las siguientes preguntas:

1. ¿Considera usted como Concejal-Alcalde una actitud garante de la transparencia política el disponer junto a su Grupo de una documentación oficial y negársela al resto de grupos políticos del Ayuntamiento?
2. ¿Va a seguir negando el acceso a la información a los Grupos políticos e instándoles a iniciar procesos Contencioso-Administrativo para acceder a la misma?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, como se explicó en la última sesión plenaria, el informe solicitado tiene carácter provisional y su traslado a los Grupos se llevará a cabo una vez que se disponga del documento definitivo; documento al que, pese a no haber tenido aún entrada en el Ayuntamiento, se puede acceder a través de la página web de la Sindicatura de Cuentas.

Concluye el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** de la anterior explicación, que la información de la que dispone el equipo de gobierno es para su conocimiento y no para el resto de Grupos políticos. En cualquier caso, y al margen de lo anterior, afirma que ya han tenido acceso a la información oficial, por lo que no iniciarán ningún proceso.

Los ocho últimos, del **Grupo Popular**, se refieren a los asuntos que seguidamente se indican:

- Saneamiento y asfaltado del Barrio de Alperi.

“Desde hace ya varios años la Asociación de Vecinos “Mercurio” de La Peña viene solicitando la mejora en el saneamiento y asfaltado del Barrio de Alperi, sin que hasta la fecha sus reclamaciones se hayan visto realizadas.

- ¿Tiene el equipo de Gobierno planificada y presupuestada dicha actuación?
- En caso afirmativo, ¿cuándo tiene previsto iniciar las obras?”

Se encarga de responder el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, y lo hace explicando que, años atrás, se realizó un proyecto comprensivo de las obras solicitadas; proyecto que ahora ha sido revisado y actualizado. En cuanto a la ejecución del mismo, asegura que, igual que en el caso de otros muchos proyectos realizados, intentarán llevarla a cabo en cuanto exista dotación presupuestaria, porque entienden que se trata de una actuación necesaria para el barrio de Alperi.

Manifiesta, asimismo, el Portavoz de IU-LV, a preguntas del **Sr. García Fernández (PP)** en relación con la previsión de trabajos de descontaminación, que tiene conocimiento de que, desde la Universidad, se están haciendo una serie de estudios y pruebas sobre el tema, sin que, de momento, se pueda concretar nada más sobre el particular. Solicita entonces el **edil Popular**, que se les traslade, en la medida en que se disponga de ella, toda la información relativa a la contaminación de mercurio en los terrenos de la zona de La Peña.

- Necesidad de instalar protección en una zona colindante con el río, sita los alrededores del Colegio Público de Murias.

“En los alrededores del Colegio Público de Murias existe una zona, colindante con el río, que carece de la protección adecuada, constituyendo un peligro tanto para los alumnos como para los paseantes de esa zona.

- Rogamos que el Ayuntamiento, si es de su competencia, proceda a la colocación de una protección en ese tramo o, si fuese competencia de otro organismo, le requiera para que lleve a cabo dicha actuación.”

Toma nota del ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, añadiendo que se estudiará el tipo de valla o medida de protección más adecuada para ese tramo.

- Visita fallida de alumnos del Colegio Público Santiago Apóstol al Museo de la Tonada.

“Habiendo concertado telefónicamente desde la Dirección del Colegio Público Santiago Apóstol de Mieres una visita al Museo de la Tonada, visita que le fue concedida para el viernes 6 de Marzo, cuando llegaron los alumnos de 3º y 4º de E. Primaria al Museo no pudieron realizar la visita por no presentarse la persona encargada de mostrarlo.

- ¿Puede explicarnos las razones por las que se ha producido el hecho?

- ¿Puede explicarnos por qué a fecha de la presentación de esta pregunta, 19 de marzo, aún nadie se ha dirigido a la Dirección del Colegio a dar las explicaciones oportunas, teniendo en cuenta que con fecha 12 de marzo se presentó una queja por escrito?”

Explica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, esa misma semana, recibió la carta remitida por la comunidad educativa a la Concejalía de Cultura, y que respondió trasmitiendo sus disculpas ante un error humano por el que el Director de la Casa de

Cultura anotó una fecha distinta a la solicitada para la visita. Respuesta, la mencionada, que, según el **Sr. García Fernández (PP)**, aún no ha recibido la comunidad educativa del Santiago Apóstol.

- Arreglo o sustitución de las papeleras del parque infantil ubicado en el barrio de San Salvador, Santa Cruz.

“Solicitamos el arreglo o, en su caso, sustitución de todas las papeleras que existen en el parque infantil del barrio de San Salvador de Sta. Cruz de Mieres, ante el deficiente estado que presentan.”

Asume el ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** y explica que se está procediendo a la sustitución de papeleras en distintas zonas del Concejo, entre las que, entiende, se encuentra el barrio de San Salvador.

- Necesidad de que se solicite a ADIF la colocación de viseras adecuadas en el túnel de acceso a El Pedroso.

“El túnel que existe en la carretera paralela al paseo fluvial del río Caudal, y que sirve de acceso al núcleo del Pedroso presenta una visera en mal estado que constituye un peligro para los vehículos y peatones. Como entendemos que, pasando las vías del tren por encima del túnel, es zona de afectación que corresponde a ADIF, rogamos

- Se inste a ADIF a que proceda a la colocación de las viseras adecuadas para garantizar la seguridad tanto de vehículos como de peatones.”

Toma nota del ruego el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, e indica que se dará traslado de la petición a ADIF.

- Puesta en marcha de la parada de taxis del Nuevo Hospital Álvarez-Buylla.

“En el Pleno Extraordinario celebrado el día 13 de noviembre de 2014 se aprobó la modificación de la ordenanza del sector de auto-taxi en el concejo. Pasados ya dos meses desde que finalizase el plazo para presentar alegaciones, la parada del Nuevo Hospital Álvarez-Buylla sigue sin entrar en funcionamiento, con el evidente perjuicio que eso supone tanto para los pacientes de Consultas Externas, Rehabilitación y Urgencias como para los familiares y visitas de los hospitalizados. Todo esto cuando dicho Hospital lleva en funcionamiento casi un año. Por ello queremos efectuar las siguientes preguntas:

- ¿A qué es debido el retraso en la puesta en marcha de la parada de taxis del Nuevo Hospital Álvarez-Buylla de Mieres?

- ¿Tienen prevista alguna fecha para que la mencionada parada entre en funcionamiento?”

En contestación a las anteriores preguntas, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** señala que la puesta en marcha de la parada dependía de la aprobación de la Ordenanza, quedando ahora pendiente sólo del cumplimiento de los plazos legales de notificación e información. Añade, ante el interés del **Sr. Rodríguez González (PP)** porque se concrete una fecha, que se informará sobre la duración de los trámites previos necesarios.

- Condiciones y seguimiento de las obras de rehabilitación o mejora de inmuebles en Requejo.

“El Barrio de Requejo ha sufrido en los últimos años una importante degradación, fruto de la falta de desarrollo del Plan de Reforma Interior previsto en el vigente PGOU de 1995, que tras más de dos décadas de puesto en marcha, está absolutamente obsoleto y lo que resulta más triste, sin aparentes vías de solución, con un nuevo PGOU ya redactado, pendiente de encajes en la nueva realidad de nuestro Concejo.

A pesar de ello, en el Barrio de Requejo se han venido intentando desarrollar proyectos urbanísticos que han sufrido diversas vicisitudes. Así, mientras algunos proyectos como el previsto hotel en Requejo no llegó a ver la luz, otro tipo de obras se vienen ejecutando en plena plaza sin aparentes problemas. Lo que entre otras cosas ha causado extrañeza en vecinos del entorno que nos han trasladado sus inquietudes.

Por todo ello, y para que se nos aclaren dichas cuestiones, desde el Grupo Municipal de Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Cuáles son las condiciones que se vienen exigiendo en Requejo, para poder realizar obras de rehabilitación o mejora de inmuebles?
2. ¿En qué medidas se pueden alterar las volumetrías existentes?
3. ¿Quién y de qué forma realiza el seguimiento de las obras por parte del Ayuntamiento de Mieres?
4. ¿Existe algún informe del seguimiento realizado en las obras que se vienen ejecutando en el Barrio de Requejo?
5. ¿Se ajustan las obras realizadas al proyecto aprobado?
6. ¿Se ajusta este último a lo que viene solicitando el Ayuntamiento para el barrio de Requejo?”

Responde el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que las condiciones que se vienen exigiendo en el barrio de Requejo son las que contempla el PGOU vigente y que lo mismo es aplicable a la volumetría, no modificable según su información. Afirma que los seguimientos se realizan a través de la Oficina Técnica, una vez presentados los proyectos y tramitados por los órganos correspondientes. No obstante, pide al Grupo interpelante que, si tiene conocimiento de alguna irregularidad, la ponga de manifiesto.

Aclara el **Sr. García Fernández (PP)** que el Grupo Popular hace de mero transmisor de las preocupaciones manifestadas por los vecinos respecto a algunas obras que se están realizando en la plaza de San Juan, de Requejo, y que consideran un agravio comparativo con los proyectos no autorizados como consecuencia de los condicionamientos del vigente Plan General.

Añade que es el equipo de gobierno el que tiene que hacer las correspondientes comprobaciones, y reitera que el Grupo Popular quiere conocer si se están controlando las obras en ejecución en la plaza, respecto a las que, según señala, existen esas quejas vecinales.

En cuanto a la problemática general del barrio, dice que el actual Plan fue el mayor de los fracasos; que no permitió un acuerdo sobre la zona y que sólo derivó en la existencia de un montón de ruinas en pleno casco urbano.

Reitera el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que, a su entender, no existe ninguna irregularidad, si bien dice que trasladará la preocupación existente a la Oficina Técnica para que se actúe en consecuencia.

Se inician a continuación una serie de intervenciones de los **Sres. Rodríguez López (PSOE)** y **Rodríguez González (PP)**, solapadas y, en gran parte, desarrolladas con los micrófonos cerrados.

En síntesis, el **edil Socialista** sostiene que no se ajusta a la realidad la idea de que el actual plan no permite realizar ningún tipo de obra en el barrio de Requejo; de hecho, según asegura, se hicieron decenas de actuaciones constatables a simple vista, incluso el derribo de alguna vivienda en ruinas, si bien es cierto que no se permite el aumento de las volumetrías. Parte de ellas, subraya que fueron realizadas por algunos de los vecinos que ahora protestan, y plantea que si alguien tiene conocimiento de que se está realizando alguna ilegalidad debería denunciarlo.

El **Portavoz Popular**, por su parte, expone que no se está planteando la imposibilidad de realizar obras, sino que se pregunta por el control técnico que hay sobre la adecuación de las actuaciones que se realizan en la zona al Plan vigente y a la solicitud y al proyecto presentados; cuestiones éstas que se suscitan ante las quejas vecinales y que entienden es su obligación transmitir al equipo de gobierno.

Apunta el **Sr. Alcalde** que, si existen dudas sobre alguna actuación, lo procedente es enviar al Inspector Urbanístico para que lo compruebe. Explica que, ante una ejecución de una obra, es razonable pensar que cuente con los permisos necesarios, y añade que, en todo caso, el departamento competente se encargará de su control.

Entiende el **Sr. García Fernández (PP)** que el Ayuntamiento tiene la obligación de comprobar de oficio las obras sin que medie ningún tipo de denuncia, máxime cuando son fácilmente visibles. Admite que en los últimos años se han realizado actuaciones en la zona, alguna de ellas, según afirma, atrocidades.

No obstante, defiende que, ciñéndose al Plan General de Ordenación Urbana, si bien se pueden abordar obras de rehabilitación de viviendas, como el retejado o arreglos de

corredor, no se puede en cambio reformar en profundidad las mismas o modificar su volumetría. Y es la duda de que se estén llevando a cabo ese tipo de actuaciones, lo que, según señala, condujo al Grupo Popular a la presentación de las preguntas.

- Residencia “Valle del Caudal”: Servicio de gestión y Estatutos.

“Las últimas noticias sobre el incumplimiento de la empresa adjudicataria del Servicio de Gestión de la Residencia Valle del Caudal, UTE lmesapi-Prhogar, con continuos retrasos en el pago de salarios a sus trabajadores es la gota que colma el vaso en el tema de esta empresa. Por ello, para que de una vez por todas se clarifique la situación, efectuamos las siguientes preguntas:

- ¿Qué ha sucedido con el informe encargado al Equipo de Gobierno reiteradamente en varias reuniones por parte del Patronato de la Residencia?
- ¿Qué ha pasado con el expediente que por parte del Patronato se acordó incoar a la empresa por los incumplimientos del contrato?
- ¿Por qué se ha tenido que prorrogar el contrato a la UTE durante un año más, sabiendo en que fechas terminaba el contrato, y conociendo todos estos incumplimientos?
- ¿En qué estado se encuentra la redacción de los nuevos estatutos para la Residencia?
- ¿Por qué por parte de la presidencia del Patronato se acordó celebrar una reunión para clarificar estos temas y pasados 7 meses aún no hay ni explicación ni solución?
- ¿Le consta al Equipo de Gobierno si los trabajadores ya se encuentran al día en el cobro de sus salarios, y las razones para los retrasos que vienen padeciendo?”

Se encarga de dar respuesta a las anteriores preguntas el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)**, quien explica que, al no disponer de unos pliegos en plazo, y dada la previsión de prórroga en el contrato existente, se optó por ampliarlo un año más. Añade que, dos años atrás, se trató con la empresa de los incumplimientos a los que se hace referencia, motivados, en parte, por los retrasos que en aquel entonces existía en los pagos a los proveedores, problemas que, como los relativos a los pagos a su personal, fueron subsanando.

En cuanto a la cuestión del impago de salarios, trasladada por los trabajadores en el último mes, explica que se debió a problemas con la plataforma para la tramitación de la factura electrónica, instaurada recientemente en el Ayuntamiento, y que supuso que no se recibiesen algunos documentos remitidos por las empresas.

Respecto a la redacción de los nuevos estatutos y pliegos, indica que se están ultimando y que se convocará una Junta Rectora del Patronato para sacar a concurso el servicio.

Se interesa entonces el **Sr. García Fernández (PP)** por el grado de cumplimiento de la UTE de las mejoras ofertadas en su día, y por las que se les adjudicó el contrato; y, tras afirmar el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se llevaron a cabo algunas de ellas como las relativas a la pintura y acondicionamiento, pide el edil Popular un informe en el que se

detallen las mejoras que han sido ejecutadas y las que quedan pendientes. Pregunta, además, si los estatutos están informados y cuándo se van a remitir para su aprobación.

Concluido el tratamiento de los escritos presentados, se producen las siguientes intervenciones:

El **Sr. Rodríguez González (PP)** pide información sobre una noticia aparecida en prensa, en la que se hacía alusión al interés mostrado por un empresario en relación con la rehabilitación y restauración del Hospitalillo de Bustiello, para convertirlo en un centro de diseño industrial destinado a formación, producción y venta de productos comerciales para el uso del hogar, en colaboración con una ONG, para la formación de jóvenes de reinserción.

Indica el **Sr. Alcalde** que hace dos años sí se puso en contacto con ellos un empresario interesado en el inmueble para formación, no en relación a productos del hogar, sino de impresión en metal y otras cuestiones. Explica que se mantuvo una reunión con el Viceconsejero y se le trasladó que se iba a estudiar, ya que se planteaban algunas dificultades. Añade, finalmente, que no tiene más conocimiento sobre el tema o sobre si se dio respuesta a la petición.

Hace hincapié el **Sr. Rodríguez González (PP)** en el deterioro que presenta el inmueble y lamenta que no se dé contestación al interesado sobre su posible uso, por lo que solicita al Sr. Alcalde que retome las negociaciones con quien corresponda.

Por otra parte, el **Portavoz Popular** expone que el sábado 21 de marzo se celebró un partido de baloncesto en el polideportivo de Oñón; partido que, tras la rotura de una canasta, tuvo que ser suspendido momentáneamente. Explica que, según la normativa, en estas categorías debe de contarse, en todo momento, con un campo de reserva, a riesgo de que se imponga una sanción económica que oscila entre los ocho y nueve mil euros y la pérdida de los puntos correspondientes.

Afirma el edil que la política del equipo de gobierno en materia deportiva ha dejado mucho que desear; que no se tomaron medidas en lo que a la especialización de los polideportivos se refiere y que no se dio una ubicación correcta a determinadas entidades deportivas. En este caso concreto, dice que no entiende la falta de provisión de una cancha alternativa que reuniese las condiciones necesarias, máxime cuando existen en el Municipio instalaciones adecuadas que no están siendo utilizadas.

Ruega que se tomen las medidas necesarias para subsanar esta situación y las que, en este orden de cosas, puedan surgir.

Para explicar lo sucedido, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** señala que los días previos a la celebración del partido, en las instalaciones donde éste iba a desarrollarse,

existía un problema de condensación. Prosigue relatando que, para tratar de solucionarlo, el viernes se probaron unos deshumidificadores industriales, a la vez que se mantuvieron contactos con el club de hockey para contar con una pista de reserva en caso de que la medida anterior no fuera suficiente. A resultas de dichos contactos, recuerda que desde el club se les trasladó que no habría problema en que utilizasen las instalaciones del “Visiola Rollán” a partir de las ocho y media o las nueve, una vez finalizasen sus propios encuentros. Continúa el edil que, en la tarde del sábado, le comunicaron que se habían producido desperfectos en una canasta y que, por su naturaleza, no podían ser subsanados pese a contar con un tablero de repuesto, de forma que, finalmente, se optó por trasladar el partido a la pista de reserva.

Por último, el Portavoz de IU-LV asegura que se está trabajando en dos frentes: por una parte, se trata de solucionar los problemas del polideportivo de Oñón, y, por otra, se está buscando una ubicación adecuada para el club de baloncesto, que tiene problemas, no sólo para el desarrollo de partidos oficiales, sino también para los entrenamientos.

Estas explicaciones parecen no coincidir con la información de la que disponía el **Sr. Rodríguez González (PP)**, quien, en cualquier caso, entiende que una pista de reserva no puede tener un horario tan restringido como el que, en el caso que nos ocupa, se manejó con el “Visiola Rollán”.

Sostiene también que el equipo oficial de baloncesto debe contar con unas instalaciones adecuadas, sin riesgo cierto de que haya que suspender los partidos, especialmente tratándose, como es el caso, de un equipo que juega en Segunda Autonómica y que lleva el nombre de Mieres por todas partes. Ruega, en consecuencia, que se busque una solución consensuada para que puedan jugar en condiciones apropiadas.

En la última intervención, que desarrolla el **Sr. García Fernández (PP)**, se abordan tres asuntos:

- Pide, como según recuerda lo hizo ya en la Comisión Informativa de Hacienda, y como lo hiciera también el Grupo Municipal de FAC en este mismo Punto, que se le facilite la cuantificación exacta de lo adeudado por otros Ayuntamientos en el reparto de cargas del Centro Ocupacional de Cardeo, y que se les reclame dicha deuda.
- Se interesa por la situación del vagón de Loredó y su reposición.
- Reitera peticiones anteriores para que se lleve a cabo la actuación largamente demandada en la zona de La Canterona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Miercoles, 1 de junio de 2015

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 10 de junio de 2015, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692778 a OL8692797.

Miercoles, 10 de junio de 2015
La Secretaria